



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6720

Anuncio de licitación del contrato de servicios de mantenimiento de los maletines de reanimación del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 8 de junio de 2016.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Mantenimiento de los maletines-equipos de reanimación del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, en los términos del pliego de prescripciones técnicas.
- b) Duración del contrato: Dos años a contar desde el día 1 de septiembre de 2016 o desde el día 1 del mes inmediatamente siguiente a la fecha de firma del contrato si esta tuviera lugar con posterioridad a la fecha indicada. En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, se admite una prórroga de dos años, por lo que la duración máxima del contrato, prórroga incluida, será de cuatro años.

3. Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto

- a) Importe: Se establece un precio máximo anual de 960 euros por maletín (IVA excluido), con una previsión máxima de 25 maletines a mantener. Así pues, dado que el contrato tiene una duración inicial de 2 años, el precio máximo del contrato es de 48.000 euros (24.000 euros anuales).
- b) IVA: 10.080 euros.
- c) Total: 58.080 euros.

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas presentadas por los licitadores deberán referirse al precio anual por maletín a mantener, facturando posteriormente la contrata en función del número total de maletines efectivamente objeto de mantenimiento.

5. Garantías

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenc.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia

Acreditación de la solvencia del contratista, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Clasificación:





De acuerdo con la redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no se exige clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo U Subgrupo 5 Categoría C Tipo de actividad: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.

b) Para la justificación de la solvencia económica y financiera:

Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 100.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

c) Para la justificación de la solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiese sido un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el período de cinco años debe ser, como mínimo, de 25.000 euros (IVA incluido).

8. Presentación de ofertas

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Hora límite: 14:30 horas.

c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.

d) Lugar de presentación:

- Registro General del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

- Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.

- Teléfono: (34) 971 838 393.

- Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (Salón de sesiones).

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.

c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.

10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Proposición económica: 100 puntos.

11. Otras informaciones

a) Los gastos de publicidad derivados de la licitación del presente contrato serán a cargo del adjudicatario hasta un límite máximo de 200 euros.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Sant Llorenç des Cardassar, 8 de junio de 2016

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

